RESOLUCIÓN N° AD-18 DEL 11 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADAMENOR CUANTIA AD-SA-24-03

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y el Decreto Departamental No. 621 de 16 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, existe informe de conveniencia y oportunidad con la cual se sustenta la necesidad de contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DMINISTRACION DEPARTAMENTAL", suscrito por la Secretaria Administrativa del Departamento de Santander.

Que la modalidad de selección que correspondió al proceso de contratación fue SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, proceso en el cual se ordeno su apertura mediante la Resolución No. 15-2024, del 15 de mayo de 2024.

Que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000), el cual se encuentra amparado con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000313 del 14 de febrero de 2024, por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) correspondiente al rubro No 2.1.2.02.02.008.007; Detalle de rubro: Servicio de mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción), Fuente de financiación ICLD; y No. 24000913 del 8 de abril de 2024, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) correspondiente al rubro No 2.1.2.01.01.003.01.06.02; Detalle de rubro: Maquinas para usos generales n.c.p,, Fuente de financiación ICLD

Que el día veintiocho (28) de mayo de 2024, a las 9:00 a.m., acaeció a través de la plataforma SECOP II, el cierre y plazo máximo de entrega de ofertas, donde fueron presentadas una unica propuestas así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AYRCOL	AYRCOL	Oferta en evaluación	27/05/2024 6:32 PM	350.000.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

EVALUACIÓN — Nuevo — Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN — Crear — Opciones

Al realizar la apertura de ofertas y verificación de propuestas se identifican y componen los proponentes de la siguiente manera: 1) AYRCOL.

Que, del informe inicial de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día treinta y uno (31) de mayo de 2024.

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.1943153	31/05/2024 3.40 PM		En edición después de la recepción de observaciones	-

X

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	ACTA COMITE EVALUADOR PDF	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION PDF	Detalle

Mensaje para los proveedores: Se adjunta informe de evaluacion y acta de designacion de comite evaluador.

Cancelar

Que del informe de evaluación se otorgó traslado durante los días 4, 5 y 15 de mayo de 2024 hasta las 6:00 p.m. (tres (3) días hábiles), dentro del cual no fueron presentadas observaciones al informe de evaluación.

Que con forme al ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria Administrativa,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, AD-SA-24-03, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DMINISTRACION DEPARTAMENTAL", a la empresa AYRCOL S.A.S., representada legalmente por ELBER FIGUEROA ARIAS , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.315 de Bucaramanga, por la suma total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($350.000.000),

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal de la empresa AYRCOL S.A.S. / ELBER FIGUEROA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.315 de Bucaramanga, y demás interesados en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución en irrevocable en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y articulo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUATRO: Notificar el contenido de la presente resolución a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTOFOQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de junio de 2024.

SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: JUAN CARLOS NAVARRO BORJA – CPS Oficina de Contratación
Reviso Aspectos Jurídicos: SILVIA PATRICIA WALLIS – Profesional Universitario
Reviso Aspectos Jurídicos: JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
Reviso Proceso contractual: CARLOS ALBERTO ROMÁN OCHOA – Jefe oficina de contratación.